



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12087

Jueves 27 de Noviembre de 2014

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1509 - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Recursos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1151, 1196, 1322, 1326, 1394, 1401, 1402, 1421, 1423, 1433, 1438, 1469, 1470, 1578 a 1586, 1596, 1597 y 1600 2-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Recursos.

Dto. N° 1509/14.

Rawson, 11 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 5226 - M.S - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial nombrar y remover los funcionarios y empleados con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la ley;

Que mediante Decreto N° 1233/2013 se designó al Contador BARRERA, Dalder (M.I. N° 30.883.519 - Clase 1984) en el cargo de Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo, por lo que corresponde aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que resulta adecuado y oportuno designar a la persona que ocupe el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Señora TRIBUZIO, Sandra Mariel (M.I. N° 21.661.438 - Clase 1970), reúne los requisitos de idoneidad para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del 11 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el Contador BARRERA, Dalder (M.I. N° 30.883.519 - Clase 1984) al cargo de Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, agradeciendo los importantes servicios prestados por el mismo.

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud a la Señora TRIBUZIO, Sandra Mariel

(M.I. N° 21.661.438 - Clase 1970) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de Jefe de Departamento Provincial Administración de Fondos Extra Provinciales dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido; ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Dr. JOSÉ MANUEL CORCHUELO BLASCO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1151

11-09-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES (\$ 29.000.000,-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1196

25-09-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1322

20-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.380.000,00) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1326 21-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,-) en la Jurisdicción 63, SAF 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1394 23-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTE MIL (\$ 3.020.000,-) en la Jurisdicción 67 – SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1401 23-10-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 9 S.A.F. 9 – S.A.F. Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1402 23-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

2014 la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 107.270.798,-) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1421 24-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,-) en la Jurisdicción 80, SAF 80 – SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1423 24-10-14

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1433 29-10-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1438**30-10-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 8.900.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1469**03-11-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1470**03-11-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1578**17-11-14**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Rodolfo Fabián CAGLILOLO (M.I. Nº 22.135.189 - Clase 1971), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Temporaria.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdic-

ción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. Nº 1579**17-11-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Nº 791/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórguese Título de Propiedad a favor del señor DANIEL EVARIS TO HUENCHUMAN DNI 21.517.966 de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.242 m2.), determinada por el Lote 10 de la Manzana 29 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.»-

Dto. Nº 1580**17-11-14**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), a la «Facultad Regional del Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional» representada por la Señora Decana Liliana Mercedes VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 13.172.658 y por el Señor Secretario Administrativo Homero Claudio EXPÓSITO, D.N.I. Nº 11.738.515, destinados a cubrir parte de los gastos que demandará la organización del «Curso Avanzado de Entrenamiento sobre Microalgas Marinas Nocivas: Biología y Toxicidad» que tendrá lugar durante los días 10 al 22 del mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior, a la Señora Decana Liliana Mercedes VÁZQUEZ, D.N.I. Nº 13.172.658 y por el Señor Secretario Administrativo Homero Claudio EXPÓSITO, D.N.I. Nº 11.738.515.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo lo del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 Conducción y Administración - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 5 - Transferencia a instituciones de enseñanza - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 12014.-

Dto. N° 1581**17-11-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma ELECTROSUR S.R.L. para la «ADQUISICIÓN DE CABLE SINTENAX DE SECCIÓN 1 x 240 mm² por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 351.722,80) con IVA incluido, conforme a la condición contemplada en la Ley I N° 515 de Emergencia de Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 351.722,80) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Proyecto 50 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.014.

Dto. N° 1582**17-11-14**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Carlos Alberto CONTI contra el Decreto N° 385/12.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR el Decreto N° 385/12 en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER saber al administrado que el presente es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial, conforme lo dispone el artículo 61, inciso 2) de la Ley I - N° 18.-

Dto. N° 1583**17-11-14**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 071/07-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar al agente Miguel Ángel JONES (M.I. N° 17.474.661 -Clase 1965), con cargo de revista: Profesional Universitario, Categoría 15, en el cargo Jefe de División Inversión y Proyecto, Categoría 17, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El agente Miguel Ángel JONES, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 17: Formulación y Ejecución de la Po-

lítica de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1584**17-11-14**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario, y Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo, en la Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Temporaria, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971).-

Artículo 5°.- La agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase. 1971), continuará desempeñándose en el cargo Secretaria Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, designación otorgada mediante Decreto N° 1610/13.-

Artículo 6°.- Abonar a la agente María Luisa DURAN (M.I. N° 22.483.003 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1o - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1585**17-11-14**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la Mensualización del agente Martín Au-

gusto GÜZZO (M.I. N° 27.841.222 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Agrupamiento Técnico Administrativo -Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Martín Augusto GÜZZO (M.I. N° 27.841.222 - Clase 1980), en el cargo Oficial Administrativo Código 3 - 002 - Agrupamiento Técnico Administrativo - Clase II en la Planta Temporaria en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1586 17-11-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 1759/14-STR, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en Avenida Canadá N° 2764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el funcionamiento de la Delegación Regional de dicha ciudad dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, por el término de dieciocho (18) meses a partir del 01 de Agosto de 2014, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000.-), en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000) en la Jurisdicción: 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial: 1 - Alquiler de Inmuebles -Fuente de Financiamiento: 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral -Ejercicio 2014; previendo la suma de PESOS QUINIEN-TOS CUARENTA MIL (\$ 540.000) para el Ejercicio 2015, y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) para el Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1596 20-11-14

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir de la fecha de presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Marcelo Javier DIZ (M.I. N° 14.672.329 - Clase 1961) al cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social,

por el que fuera designado mediante Decreto N° 21/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Dto. N° 1597 20-11-14

Artículo 1°.- DESÍGNASE interinamente a cargo de la Presidencia del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, al señor Alberto Segundo VARGAS (M.I. 18.065.242 - Clase 1966) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1600 20-11-14

Artículo 1°.- Designase en el cargo Director de Asistencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dependiente de la Dirección General de Seguridad e Higiene y Riesgo del Trabajo - Secretaría de Trabajos a la Señora Laura IBARRA (MI N° 31.636.900 - Clase 1984), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Nor-este del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PALMA ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 16 de 2014.-

NANCY ARNUDO
Secretaria

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERA CAMPOS, MODESTO y TALCAO NEGUEL o NEHUEL CREMILDA DEL CARMEN, para que

lo acrediten según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CARRERA CAMPOS, MODESTO y CREMILDA DEL CARMEN TALCAO NEGUEL o NEHUELS/SUCESION" (Expte. 2758/2014). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, Pcia., del Chubut, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: "CAMNASIO, NELLY MARIA S/SUCESION" Expte. N° 3405/2014, citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. NESTOR JAVIER SAN MARTIN, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "VASQUEZ, MARISA SOLEDAD C/SAN MARTIN, NESTOR JAVIER S/CUSTODIA" Expte. N° 773 – Año 2013, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 07 de Noviembre de 2014.

MARIA BELEN MELILLO
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-14 V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew, con asiento en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría del Dr. Jorge A. Laborda, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de NICEFORA ARAUJO y GERONIMO LEOPOLDO REINOSO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.) en sus autos sucesorios "ARAUJO, NICEFORA y REINOSO, GERONIMO LEOPOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 524 Año 2013.

Publicación: Tres (3) días.

Rawson, Chubut, a los 26 días del mes de Junio de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA AEBI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 03 NOV 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERNAU HERMINIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 13 NOV 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N°

DOS, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HECTOR LAZARTE, DNI: 11.518.842 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "LAZARTE, RAUL HECTOR S/SUCESION" Expte: N° 3255/2014 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad".- Comodoro Rivadavia 17 Noviembre de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-11-14V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "DIAZ SALAZAR, OLGA ERMELINDA s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1088/2014) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLGA ERMELINDA DIAZ SALAZAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECINOS SILVA JUAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO DOROTEO s/Sucesión Ab-Intestato" (384-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,

Sr. DOMINGO DOROTEO FERNANDEZ para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.

Lago Puelo (Ch), 10 de noviembre de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTO FIDEL DURAND, para que se presenten en autos caratulados: "DURAND, JUSTO FIDEL s/Sucesión ab-intesto (Expte. N° 853 – Año 2014)". Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Noviembre de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

SYRAH APART HOTEL S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: Escritura número 973, de fecha 05 de Noviembre de 2014, pasada al folio 2.888 por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, E. Patricia VLK.- SOCIOS: José Luis SUCH, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.103.767, CUIT N° 20-10103767-4, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Carmen Elena Lelu, domiciliado en calle Tehuelches N° 734 de Rada Tilly, Chubut.- Javier Victoriano DE CASTRO, argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Junio de 1971, de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad Número 22.255.019, CUIT N° 20-22255019- 0, domiciliado en Alfredo Palacios número 536 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- PLAZO: NOVENTA (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.-OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1- La explotación comercial del negocio de hotelería, restaurante, alojamiento, confitería, servicios de lunch, cafetería, servicios de catering; 2- organización de eventos especiales relacionados con promociones, campañas publicitarias, actividades culturales,

deportivas, gimnásticas, educativas, artísticas y otras; 3- alquiler de inmuebles, propios y de terceros, urbanos, rurales, cualquiera fuera su destino; 4- servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras, y otras, modalidades; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas de excursión y turismo.- 5- prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no.- 8- Ejercicio de representaciones; comisiones, consignaciones; gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- 9- Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; dictado de cursos y seminarios de capacitación.- 10.- Importación y exportación de bienes y productos relacionados con su objeto. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por la leyes y este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito e integrado por los socios en dinero en efectivo en partes iguales, o sea la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales cada uno, todas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) con derecho a un voto por cuota social.- Los socios integran el 25% del capital social en este acto y el remanente será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente. CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará su EJERCICIO ECONOMICO el día 31 de Octubre de cada año.- SEDE SOCIAL: domicilio social, legal y fiscal en Macizo 7 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut.- GERENCIA: ambos socios: señores - José Luis SUCH y Javier Victoriano DE CASTRO, quienes actuarán en forma indistinta.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 27-11-14.

CONSTITUCIÓN POR ESCISIÓN

EDICTO – Publicar por un día en el Boletín Oficial SOUTHERN SPIRIT LAGO ARGENTINO S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, argentino, de profesión Patrón Motorista Profesional, nacido el 01/07/1969, C.U.I.T. número 20-21000030-6, de estado civil casado con Silvina Garzonio, domiciliado en Abraham Mathews 1378 Puerto Madryn (provincia del Chubut), y Silvina Garzonio, D.N.I. 21.661.201, argentina, de profesión

empresaria, nacida el 04/08/1970, C.U.I.T. número 27-21661201-4, de estado civil casada con Héctor Alberto Resnik, domiciliada en Abraham Mathews 1378 de la ciudad de Puerto Madryn (provincia del Chubut) 2) Fecha de instrumento: 23/10/2014. 3) Denominación Social: "SOUTHERN SPIRIT LAGO ARGENTINO S.R.L...". 4) Sede social: Abraham Mathews 1378, Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de botes, semirrigidos, buques, sus partes y motores, sistemas de comunicaciones náuticas, sistemas de control de navegación, motores de agua y demás bienes aptos para la navegación. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; b) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro, en especial la explotación de viñedos y bodegas, incluyendo la elaboración de vinos, para su comercialización, en el mercado interno o en el exterior. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso y de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. d) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias. e) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, prestamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. Y f) de servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre de corta distancia, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la

Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) representado por dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. 8) Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, para todas las operaciones sociales. 9) Gerente: Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Román Gabriel Rabosto, DNI 30591157, CUIT 20-30591157-8, Argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 12 de octubre de 1983, domiciliado en Virrey Loreto 3574, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). 10) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 27-11-14.

**EDICTO DE SUBASTA HIPOTECARIA
LEY 24.441**

El Martillero Público Sr. Miguel Ángel Cacciavillani, comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del Sr. Andrés Marcelo URTASUN, en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del art. 57, concordantes y siguientes de la ley 24441 rematará públicamente ante escribano público, el día 11 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, en el domicilio sito en la calle Sarmiento 605 - Planta Alta de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el inmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 4 de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es: Ejido 28 Circunscripción 3; Sector 7; Manzana 4; parcela 19 con una superficie de 212,50 m2, inscripto su dominio en la Matrícula (12-28) 38.295, sito en la calle La Pampa n° 295 de Puerto Madryn, en el estado en que se encuentra.- Del acta de constatación obrante a fs. 39 de la causa judicial, surge que se trata de una casa de una planta con dos ventanas, una puerta con reja en su frente, la que se encuentra deshabitada, desconociéndose el estado en su interior. La vivienda

posee una superficie cubierta de aproximadamente 60 m2. La base de la subasta se fija en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve con veinte centavos (\$ 492.699,20) que resulta ser la deuda calculada a la fecha de la subasta - (Art. 58 ley 24441).- Señala diez por ciento (10%) a cuenta del precio de venta. Comisión del martillero tres por ciento (3%) más IVA si correspondiere. Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Surge de fs. 50 del expediente judicial que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de \$ 4.803,58 en concepto de impuesto inmobiliario periodo 02/2012 a 12/2014, más \$ 4.176.38 por ejecución fiscal BD 192/12. La actuación judicial correspondiente tramita por ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, bajo la carátula: «URTASUN, Andrés Marcelo c/ROCHA Juan Carlos S/Ejecución Hipotecaria (Expte 323 Año 2013). Interviene a los efectos de la protocolización de las actuaciones la escribana María Fernanda Chaizas. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la ciudad de Puerto Madryn y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Puerto Madryn, a la orden del Tribunal actuante. Y como perteneciente al juicio precitado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. No procede la compra en comisión. Integrado el saldo de precio se otorgara la tenencia del inmueble al comprador en la forma de estilo.- Informes y exhibición: El lugar de la subasta, los días de publicación de edicto en horario de 16 a 18 hs.-

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2014.

Dr. Emilio Miguel Cacciavillani - Abogado- (CPAM T° II F° 63 M - 199)

EMILIO MIGUEL CACCIAVILLANI
ABOGADO
CPAM T° II F° 65 M-199

I: 25-11-14 V: 27-11-14

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del señor presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Cr. Osvaldo Jorge Fric, se le hace saber al Sr. Luis TARRIO (DNI N° 5.069.214), que en autos N° 33.262, año 2014, caratulados: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 158/14 la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut) ,18 de noviembre de 2014.- VISTO:... .CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn: ...; Secretarios de Hacienda: Cr. Luis TARRIO (hasta 26/09/2014) y ... a dar respuesta a las Notas N° 67/14 F.10 (fs. 08) y N° 69/14 F.10 (fs. 09), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimien-

to de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 18° inciso c) y 41° de la Ley V N° 71.- Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 67/14 F.10 (fs. 08) y Nota N° 69/14 F.10(fs. 09), hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.- Fdo.- Cr. Osvaldo Jorge Fric - Presidente: Cr. Sergio Camiña - Vocal: Cr. Sergio E. Sánchez Calot - Vocal: Dr. Tomas Antonio Maza - Vocal : Dra. Lorena Viviana Coria - Vocal: Ante Mi: Irma Baeza Morales - Secretario Letrada.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), de noviembre de 2014.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 10 de diciembre de 2014, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 229.117.356.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2014, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2014.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2014.

EL DIRECTORIO
Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa
Presidente

P: 27-11-14.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 3 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.

2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2014.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2014.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2014.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 04, 2014.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 26-11-14 V: 02-12-14.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 13 de Diciembre de 2014 a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2°) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6°) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Art. 65° del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Tesorero; 1° Vocal Titular; 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente; y (02) dos Revisores de Cuentas.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
 Presidente
 Comisión Directiva
 A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
 Secretario
 Comisión Directiva
 A.B.V.C.R.

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO
 DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. "u" de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05 de Diciembre, a las 20 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración y aprobación de la memoria y Balance General período 2013/14. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 2.- Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2015.
- 3.- Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos Veterinarios constituidos.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1582/83 "las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos".

M.V. Pablo AGUSTINHO
 Presidente

M.V. Cristian Airdi
 Secretario

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

**ASOCIACION COOPERADORA CENTRO
 DE ACCION FAMILIAR
 RUCA CUMELLEN**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelen", llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/13 al

- 30/06/14. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/13 al 30/06/14. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZÁLEZ DE SALAFIA
 Presidenta

FLORINDA LONCON
 Secretaria

I: 27-11-14 V: 01-02-14.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 19 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo noveno ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014.
- 4) Informe del Director.
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimonoveno ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase "E", para el próximo ejercicio.
- 7) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente a los accionistas de la Clase A de TRANSPA S.A., para integrar el Directorio de dicha sociedad en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRÁN HACERLO A TRAVÉS DE UN CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. Osvaldo G. KEXEL
 Gerente
 Federación Chubutense de
 Cooperativa de Servicios
 Públicos Limitada

I: 27-11-14 V: 03-12-14.

MINISTERIO DE EDUCACION**CITACION**

Sra. CAMPOS MARCELA ANDREA
COMODORO RIVADAVIA:

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA A USTED PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERIA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-900026/8" LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$4.857,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO AL INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 60977/14 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/14 POR LA ESCUELA N° 408. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR MEDIO DE BOLETA DE DEPOSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO, MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH
Director General de Administración
Ministerio de Educación

I: 26-11-14V: 28-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
OJEDA OJEDA, Ricardo Hancy
Esc. 25-Dto. «A»
BO «290 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor OJEDA OJEDA, Ricardo Hancy DNI N° 92.704.704, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 10 de Noviembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 474/97MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 680/09-IPVyDU, se otorga en carácter de Locación a favor del señor OJEDA OJEDA, Ricardo Hancy la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 25 Departamento «A» del Barrio «290 Viviendas – Plan FONAVI» Código 153 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cues-

tión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 680/09-IPVyDU a favor del señor OJEDA OJEDA, Ricardo Hancy DNI N° 92.704.704, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 25 Departamento «A» del Barrio «290 Viviendas - Plan FONAVI» Código 153-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor OJEDA OJEDA, Ricardo Hancy DNI N° 92.704.704 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección del Instituto, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3918/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 13 de Noviembre de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 27-11-14 V: 01-12-14.

SECRETARIA DE TRABAJO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014**

OBJETO: Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.

- una (1) camioneta Pick Up doble cabina 4x4
- dos (2) vehículos tipo sedan 4 puertas

PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM:

ÍTEM N° 1: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000.-)

ÍTEM N° 2: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 01 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas en la Secretaría de Trabajo - Dirección General de Fiscalización y Administración - Departamento Compras, sito en Perito Moreno N° 136 - Rawson (Chubut)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles.

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

FORMA DE PAGO: mediante acreditación en cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días corridos de recepcionado de conformidad la factura.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección General de Fiscalización y Administración Departamento Compras, PERITO MORENO N° 136 - Rawson (CONSULTA DE PLIEGOS).

TE: (0280) - 4481760

Email: compras.trabajo@chubut.gov.ar

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 MAYCDS

Objeto: **Adquisición de DOS (2) unidades Pick-up Doble Cabina 4x4 0Km.**

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: PESOS NOventa Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

Valor del Pliego: PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 28 de Noviembre de 2014 a las 12,00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería - Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut - Teléfonos / Fax 0280-4481758 - 4484831 - 4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.

I: 26-11-14 V: 28-11-14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

Licitación Pública Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

“13 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Inta, Moreira y Amaya de la Localidad de Trelew”.

LICITACION PUBLICA N° 42/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.396.349,28.-

Capacidad de Ejecución Anual

Registro Provincial de Obras Públicas:

\$ 4.792.698,56.-

Plazo Ejecución (en días corridos): 180.

Valor del Pliego: \$ 2.396.-

Garantía de Oferta: \$ 23.963.-

Fecha de Apertura: 19/12/2014 a partir de las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 19/12/14 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Todos los Valores son a Octubre 2014.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 27-11-14 V: 03-12-14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**Licitación Pública
Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado**

“5 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios San Martín, Las Flores, Pietrobelli, Quirno Costa y Palazzo de la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 43/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.139.352,47.-
Capacidad de Ejecución Anual
Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 3.418.057,41.-

Plazo Ejecución (en días corridos): 120.

Valor del Pliego: \$ 1.139.-

Garantía de Oferta: \$ 11.394.-

Fecha de Apertura: 19/12/2014 a partir de las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 19/12/14 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Todos los Valores son a Octubre 2014.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 27-11-14 V: 03-12-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/14

Objeto: **“Adquisición de tres servidores para el Poder Judicial de la provincia de Chubut”.**

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2014 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 05/12/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración - Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 200.-

I: 27-11-14 V: 28-11-14.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/14

Objeto: **“Adquisición de Un (1) vehículo 0 Km”.**

Fecha de Apertura: Lunes 15 de Diciembre de 2014 a las 10 (diez) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 15/12/2014 a las 10:00 hs. en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).-

Lugar de Apertura de las ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal, Oficina de Compras, Rivadavia N° 532 Rawson – Chubut (9103),

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF - Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. T.E. 02965 486205, Int. 110.-

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Garantía de Oferta: Pesos un mil doscientos setenta (\$ 4.500).

I: 27-11-14 V: 02-12-14.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA NRO 03-IAS/2014

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4x4 diesel. Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 17 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3839- IAS/14.-
 VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOS MIL
 (\$ 2000,00).

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson
 (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana
 N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4470552/
 4467992.

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 -
 Tel. (02945) 451033/451044.

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 -
 C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.

P: 25, 27-11, 02, 04 y 10-12-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13		\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16		8
3. Suscripción anual	M 1300		650
4. Suscripción diaria	M 2860		1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430		715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30		\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810		405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520		260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040		520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810		405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040		520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040		520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102		\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.